



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4841

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:13-04-2021

Renovaciones:0

Fecha de emisión:11-05-2021

Folio:2021-4841

Certificado de ingresos:2021-291249

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: CARLOS EDUARDO DURAN MORA

Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACIÓN COMERCIAL -MUEBLERÍA-

Observaciones:

Temporal: ☐

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 183-035-004

Propietario: CARLOS EDUARDO DURAN MORA

Domicilio: AVENIDA FRANCISCO VILLA 6303 COLONIA PANAMERICANA

VoBo

SUBDIRECCIÓN DE ADMON. URBANA

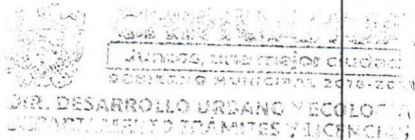
Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	0.00	0.00	165.90	TERCER NIVEL	8,920.77
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	0.00	165.90		297.36
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	0.00	0.00	165.90		594.72
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	0.00	0.00	165.90		892.08
TOTALES			0.00	0.00	331.80		\$ 10,704.93

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1997 GONZALO DANIEL BALLESTEROS CARRILLO - OBRA ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 11-05-2021 14:6:8

Usuario:

Dirección: null

302c021447dfb9d426dc0f851df0a304fc30db698d32aadd021476c7f6123203be4db21ae98c584bf3dc1a4e3062